

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se abrogan diversas disposiciones aplicables en la Secretaría de la Función Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37 fracciones VI, XVIII bis, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de las estrategias del objetivo 10 del Eje Rector "Estado de Derecho y Seguridad", la ampliación de los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción;

Que a través de la adecuación de las disposiciones que regulan a la Administración Pública Federal, se buscan crear las condiciones institucionales y administrativas necesarias para asegurar a todo ciudadano la aplicación oportuna de la ley;

Que el titular del Poder Ejecutivo Federal, ha instruido en el ámbito de la Administración Pública Federal, emprender una reforma regulatoria de fondo con el objeto reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas y promover con ello una nueva cultura de eficiencia en el servicio público;

Que como resultado de la revisión integral del marco jurídico que regula a esta Secretaría, se detectaron disposiciones que ya cumplieron con su finalidad, o que por el transcurso del tiempo y el cambio de condiciones que llevaron a su expedición, se han vuelto innecesarias;

Que derivado del propio análisis se determinó que también existen diversas disposiciones, instrumentos, órdenes, guías u otros instrumentos jurídicos que han sido abrogados tácitamente, los cuales generan incertidumbre jurídica respecto del marco jurídico vigente y aplicable en el ámbito de la competencia de esta Secretaría;

Que con el fin de generar condiciones que permitan abatir el exceso de normatividad; avanzar en la actualización y adecuación permanente de las disposiciones jurídicas y constituir un marco normativo que otorgue certidumbre jurídica a los ciudadanos he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se abrogan los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo por el que se crea el Comité de Compras de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1983.
2. Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2001.
3. Acuerdo por el que se delegan en el Subsecretario de Desarrollo y Simplificación Administrativa y en el Titular de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2003.
4. Acuerdo por el que se delega indistintamente en los subsecretarios de Control y Auditoría de la Gestión Pública y de Atención Ciudadana y Normatividad, la facultad de autorizar al titular de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos o al servidor público de dicha Dirección que expresamente se determine en cada caso, la formulación, firma y presentación de denuncias y querellas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2004.
5. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

6. Acuerdo mediante el cual se suspende el servicio de la herramienta electrónica TrabajaEn (www.trabajaen.gob.mx) del 11 al 15 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2006.
7. Acuerdo que tiene por objeto establecer criterios para la operación del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no interfiera con el proceso para su transformación, de órgano administrativo desconcentrado a organismo autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
8. Acuerdo que establece los Lineamientos para efectuar la revisión y ajuste del precio del cobre, aluminio y acero en los contratos formalizados al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2007.
9. Acuerdo por el que se delega en el Director General Adjunto de Auditoría Gubernamental "A" diversas facultades en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2008.
10. Acuerdo por el que se crea en la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008.
11. Acuerdo por el que se suspenden los servicios del sistema informático RHNet www.rhnet.gob.mx y de la herramienta electrónica TrabajaEn www.trabajaen.gob.mx del 2 al 16 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan las siguientes circulares:

1. Oficio Circular 1889, por el que se da a conocer a las dependencias de la Administración Pública Federal, los modelos de contratos de obra pública a base de precios unitarios, a precio alzado y de servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1986.
2. Oficio Circular SP/100/2293/98, por el que se comunica a los Organos Internos de Control en las dependencias de la Administración Pública Federal, las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a las Contradicciones de Tesis 36/97 y 81/97 para efectos de su conocimiento y difusión, de fecha 1 de septiembre de 1998.
3. Oficio Circular SP/100/2313/98, por el que se les instruye a los Subsecretarios, Oficial Mayor, Comisario, Presidente de la CABIN, Titulares de Unidad, Directores Generales y Contralor Interno a atender las disposiciones señaladas en dicho oficio respecto a las resoluciones que emitan los órganos internos de control en el cumplimiento estricto y responsable de sus funciones, de fecha 3 de septiembre de 1998.
4. Oficio Circular SP/100/1135/99, por el que se instruye a los Organos Internos de Control a solicitar a la Sala Superior del H. Tribunal Fiscal de la Federación la facultad de atracción de los juicios ingresados a partir de julio de 1997, de fecha 27 de abril de 1999.
5. Oficio Circular SP/100/2990/99, por el que se comunica a los Organos Internos de Control y al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con el artículo 55 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de fecha 15 de noviembre de 1999.
6. Oficio Circular SP/100/1114/02, por el que se instruye a los Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Contraloría Social, que será la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana el área responsable de dar seguimiento al procedimiento de las peticiones ciudadanas, de fecha 12 de junio de 2001.
7. Oficio Circular 200/001/2002, por el que se previene a los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre las formalidades jurídicas para ejercer actos de autoridad en materia de inconformidades durante la ausencia o vacancia de los Titulares de los Organos Internos de Control, de fecha 9 de enero de 2002.
8. Oficio Circular 003/2002, por el que se informa a los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los avances físicos financieros de las obras públicas y servicios relacionados, se concentrarán en la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de fecha 2 de mayo de 2002.

9. Oficio Circular 200/106/2002, por el que se establecen a los Organos Internos de Control y de las Areas de Responsabilidades en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, las reglas para la correcta aplicación de los ordenamientos legales federales en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de fecha 28 de junio de 2002.
10. Oficio Circular 200/157/02, por el que se recomienda a los Organos Internos de Control y de las Areas de Responsabilidades en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, evaluar sobre la interposición o no del recurso de revisión, asimismo contar con la aprobación de los Titulares de los Organos Internos de Control y del Area de Responsabilidades, de fecha 24 de octubre de 2002.
11. Oficio Circular SP/100/0282/2003, por el que se reitera a los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, verificar el cumplimiento de las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información corresponden a los sujetos obligados, de fecha 7 de mayo de 2003.
12. Oficio Circular SP/100/0329/2003, por el que se reiteran obligaciones a cargo de servidores públicos federales, de fecha 30 de mayo de 2003.
13. Oficio Circular SP/100/0589/2003, por el que se instruye a las unidades administrativas de la Secretaría que pretendan celebrar convenios y contratos con afectación presupuestal, que deberán enviar el proyecto respectivo a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión y dictamen, de fecha 25 de agosto de 2003.
14. Circular UNAOPSPF/309/DS/0063/2003 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que la documentación relativa a infracciones a las leyes de Adquisiciones y Obras Públicas; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá ser remitida a los titulares de responsabilidades de los órganos internos de control que les correspondan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2003.
15. Oficio USPC/412/007/2004, por el cual se informa a los Oficiales Mayores u homólogos de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, el plazo para la emisión del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 4 de marzo de 2004.
16. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/025/2004, por el que se dan a conocer a los Oficiales Mayores, Directores Generales de Recursos Humanos y equivalentes en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, los criterios para la actualización de páginas de Internet de las dependencias en lo referente al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de fecha 16 de abril de 2004.
17. Oficio USPC/412/033/2004, por el que se precisa a los Directores Generales de Recursos Humanos y equivalentes en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, que las vacantes que se generen en las dependencias deben ser publicadas en su página de Internet y en el portal -TrabajaEn-, una vez que se cubran los requisitos para sujetarlas a concurso. Atención a consulta formulada en sesión de la Red de Recursos Humanos, de fecha 30 de abril de 2004.
18. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/054/2004, por el que se solicita a los Directores Generales de Recursos Humanos y homólogos en las dependencias de la Administración Pública Federal, agregar en sus páginas de Internet e intranet, los banners para www.trabajaen.gob.mx, así como el del programa de telecomunicaciones del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de fecha 26 de julio de 2004.
19. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/061/2004, por el que se da a conocer a los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, el instrumento del Subsistema de Capacitación y Certificación denominado @Campus México, de fecha 27 de agosto de 2004.

20. Oficio SSFP/USPRH/412/062/2004, por el que se da conocer a los Oficiales Mayores, Directores Generales de Recursos Humanos y/o equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la publicación de la "Norma para el Sistema de Evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo", de fecha 31 de agosto de 2004.
21. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/073/2004, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el próximo 2 de noviembre, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán suspender las labores del personal de base y de confianza, de fecha 18 de octubre de 2004.
22. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/076/2004, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el segundo periodo vacacional podrá concederse a los trabajadores a partir del 18 de diciembre y hasta el 2 de enero de 2005, de fecha 26 de octubre de 2004.
23. Oficio Circular UNAOPSPF/309/OP/035/2004, por el que se informa a los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que el sistema electrónico para reportar el avance físico financiero ha quedado instrumentado y se alimentará a través de la clave de acceso que se asigne a las áreas informantes, y entrará en funcionamiento a partir de enero de 2005, capturando la información relativa a contratos que se adjudiquen en el próximo ejercicio presupuestal, así como aquellos que se encuentren actualmente en ejecución, de fecha 27 de octubre de 2004.
24. Oficio Circular SSFP/USPRH/412/082/2004, por el que se comunica a los Oficiales Mayores y Directores Generales de Recursos Humanos de las dependencias y su equivalentes en los órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, que los integrantes de los Comités Técnicos de Selección, deberán atender las reglas establecidas en el mismo respecto de los procesos de reclutamiento y selección, cuando resulte de su interés participar en el concurso de alguna plaza y/o puesto vacante en su dependencia y órgano administrativo, de fecha 18 de noviembre de 2004.
25. Oficio Circular SSFP/USPRH/408/009/2005, por el que se hace del conocimiento de los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal y sus equivalentes en los órganos administrativos desconcentrados, los periodos vacacionales de los servidores públicos de la Administración Pública Federal correspondiente al año de 2005, de fecha 9 de marzo de 2005.
26. Oficio Circular SSFP/408/026/2006, por el que se aclara a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, la forma en que el personal de confianza podrá gozar del segundo periodo vacacional, de fecha 31 de mayo de 2005.
27. Oficio Circular SSFP/USPRH/408/029/2005, por el que se comunica a los Oficiales Mayores, homólogos y equivalentes de las dependencias y entidades, puntos relativos a la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño, de fecha 23 de junio de 2005.
28. Oficio Circular SSFP/408/043, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el próximo 2 de noviembre, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán suspender las labores del personal de base y de confianza, de fecha 20 de octubre de 2005.
29. Oficio SP/100/0071/2006, por el que se comunica a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de la Procuraduría General de la República y de los Tribunales Federales Administrativos, las acciones a seguir para contratar personas por honorarios con vigencia máxima al 31 de marzo de 2006 en tanto se emiten las disposiciones y modelo de contrato que señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, de fecha 27 de enero de 2006.
30. Oficio Circular SP/100/0072/2006, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal y equivalentes en los órganos administrativos desconcentrados y en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la posibilidad de continuar realizando movimientos laterales de servidores públicos de libre designación, a fin de preservar el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Federal durante el desarrollo de los procesos y procedimientos para la instrumentación gradual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 27 de enero de 2006.

31. Oficio Circular SSFP/408/006, mediante el cual se solicita a los Titulares de las Areas de Recursos Humanos en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, la validación del código y denominación del puesto en relación con el servidor público que lo ocupa, de fecha 16 de febrero de 2006.
32. Oficio Circular SSFP/408/034, por el que se hace del conocimiento de los Oficiales Mayores en las dependencias de la Administración Pública Federal, los montos para el pago de la recompensa a que se refiere el numeral 8.3.4 de la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos del Nivel Operativo, de fecha 26 de junio de 2006.
33. Oficio Circular SSFP/ICC/289, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos y equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, la liberación de diversos módulos en RH Net, de fecha 10 de octubre de 2006.
34. Oficio Circular SSFP/408/055, por el que se comunica a los Oficiales Mayores en las dependencias de la Administración Pública Federal, que el próximo 2 de noviembre, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán suspender las labores del personal de base y de confianza, de fecha 25 de octubre de 2006.
35. Oficio SSFP/408/005, por el que se comunica a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal, los dos periodos vacacionales, así como los días de descanso obligatorio que podrán gozar los trabajadores del estado conforme a Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha 20 de marzo de 2007.
36. Oficio Circular SSFP/408/020/2007, por el que se comunica a los Oficiales Mayores, homólogos y equivalentes de las dependencias y entidades, puntos relativos a la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño, de fecha 13 de junio de 2007.
37. Oficio Circular SSFP/ICC/238/2007, por el que se informa a los Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización, Oficiales Mayores y sus equivalentes en los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, sobre la situación del instrumento de evaluación correspondiente a la capacidad denominada RH Profesionalización y Desarrollo, de fecha 19 de julio de 2007.
38. Oficio Circular SSFP/408/025/07, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el próximo 2 de noviembre, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán suspender las labores del personal de base y de confianza, de fecha 10 de octubre de 2007.
39. Oficio UNAOPSPF/309/AD/0725/2007, por el que se dan a conocer a los Oficiales Mayores o equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los criterios de orientación relacionados con los aspectos que se contienen en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2007.
40. Oficio Circular SSFP/408/028/07, por el que se informa a los Oficiales Mayores en las dependencias y sus equivalentes en los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, el procedimiento y criterios generales para realizar los movimientos o trayectorias laterales de servidores públicos de carrera y de los servidores públicos de libre designación que se encuentran ocupando puestos considerados de carrera, de fecha 30 de noviembre de 2007.
41. Oficio Circular SSFP/ICC/697/2007, por el que se notifica a los Directores Generales de Recursos Humanos en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, que se habilitarán la aplicación en línea en el Módulo Generador de Exámenes de las evaluaciones de habilidades intra e interpersonales, así como las capacidades gerenciales o directivas y la técnica transversal de administración de proyectos, de fecha 10 de diciembre de 2007.

42. Oficio Circular SSFP/408/001/08, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, los dos periodos vacacionales, así como los días de descanso obligatorio que podrán gozar los trabajadores del estado conforme a Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha 22 de enero de 2008.
43. Oficio Circular SSFP/408/002/07, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias y sus equivalentes en los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, la sustitución del Formato ML DP07 v2, para realizar movimientos laterales, remitido mediante el Oficio Circular SSFP/408/002/2007, por el Formato ML DP07 v2.1, de fecha 18 de febrero de 2008.
44. Oficio Circular SSFP/413/084/2008, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, los procedimientos relacionados con la obtención del nombramiento como Servidor Público de Carrera Titular para aquellos servidores públicos que se encuentren ocupando puestos sujetos al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 25 de febrero de 2008.
45. Oficio Circular SSFP/413/098/2008, por el que se informa a los Directores Generales de Recursos Humanos u homólogos en la Administración Pública Federal, las acciones para fortalecer la operación del proceso de capacitación, de fecha 13 de marzo de 2008.
46. Oficio Circular SSFP/ICC/286/2008, por el que se dan a conocer a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos y equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, las disposiciones relativas al inicio del proceso de Evaluación del Desempeño, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, de fecha 15 de mayo de 2008.
47. Oficio Circular SSFP/413/002/2008, por el que se comunica a los Oficiales Mayores, homólogos y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, puntos relativos a la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño, de fecha 4 de junio de 2008.
48. Oficio Circular SSFP/413/05/2008 por el que se precisa a los Directores Generales de Recursos Humanos u homólogos en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, la información respecto al curso "Nociones Básicas de la Administración Pública Federal", de fecha 10 de junio de 2008.
49. Oficio Circular SSFP/413/06/2008, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal, la liberación de pruebas de capacidades gerenciales/directivas en el Módulo Generador de Exámenes, con fines de su certificación por los servidores públicos que se encuentren en el supuesto de la fracción I del Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de fecha 30 de junio de 2008.
50. Oficio Circular SSFP/413/07/2008, por el que se pone a disposición de los Directores Generales de Recursos Humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal, la herramienta denominada "Módulo de Reactivación de Folios", de fecha 14 de julio de 2008.
51. Oficio SSFP/400/074/2008, por el que se solicita el apoyo de los Organos Internos de Control para que laboren y remitan a la Subsecretaría de la Función Pública una propuesta en la cual se identifiquen los trámites que son susceptibles de ser fusionados o eliminados en la Institución, de 15 de septiembre de 2008.
52. Oficio Circular SSFP/413/13/2008, por el que se comunican a los Directores Generales de Recursos Humanos en las dependencias de la Administración Pública Federal, los mecanismos de coordinación bajo los cuales se llevarán a cabo las convocatorias anuales para la ocupación de puestos de primer nivel de ingreso al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; así como la organización de eventos de inducción, de fecha 14 de octubre de 2008.
53. Oficio Circular SSFP/413/16/2008, por el que dan a conocer a los Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización en las dependencias de la Administración Pública Federal, los formatos para el cumplimiento del indicador 7 del Programa Operativo Anual: "Porcentaje de servidores públicos en transición que han obtenido nombramiento como servidores públicos de carrera titulares" del Programa Operativo Anual 2008, de fecha 22 de octubre de 2008.

54. Oficio Circular SSFP/413/20/08, por el que comunica a los Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización en las dependencias de la Administración Pública Federal, las necesidades de operación relacionadas con la posibilidad de que el personal de los Organos Internos de Control, verifiquen el cumplimiento del indicador 5 del Programa Operativo Anual 2008, de fecha 8 de diciembre de 2008.
55. Oficio Circular SSFP/408/003, por el que comunica a los Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización en las dependencias y de los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, las características que se deberán observar para la elaboración de los Programas Operativos Anuales para el Servicio Profesional de Carrera 2009, de fecha 30 de enero de 2009.
56. Oficio Circular SSFP/408/004/2009 por el que se comunica a los Oficiales Mayores en las dependencias de la Administración Pública Federal, los dos periodos vacacionales, así como los días de descanso obligatorio que podrán gozar los trabajadores del estado conforme a Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de fecha 5 de febrero de 2009.
57. Oficio Circular SSFP/413/003/2009, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, que el registro del Programa Anual de Capacitación 2009 y el envío de los reportes para su seguimiento, deberá realizarse a través de los nuevos formatos que se han actualizado en el sistema informático RH Net, de fecha 5 de febrero de 2009.
58. Oficio Circular SSFP/413/5Bis/2009, que hace del conocimiento a los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, que se deberá notificar a la Secretaría de la Función Pública, en un plazo no mayor de quince días, la autorización de nombramientos al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 15 de febrero de 2009.
59. Oficio Circular SSFP/413/008/2009 por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, la funcionalidad en RH Net para que los operadores registren el procedimiento elegido por el servidor público para la obtención de su nombramiento como servidor público de carrera, de fecha 24 de febrero de 2009.
60. Oficio Circular SSFP/413/10/2009, por el que se hace del conocimiento de los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, que a partir de la fecha del citado oficio, el soporte documental de cumplimiento que servirá como evidencia para que personal del Organo Interno de Control verifique el cumplimiento del indicador 3 denominado "Porcentaje de Cumplimiento del PAC" del Programa Operativo Anual del Servicio Profesional de Carrera 2008, será la impresión de la pantallas del sistema informático RHNet correspondientes a cada uno de los elementos de dicho indicador, de fecha 25 de marzo de 2009.
61. Oficio Circular SSFP/413/012/2009, por el que se comunica a los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, los mecanismos de coordinación bajo los cuales se podrán concluir los procesos de selección, en virtud de la incorporación gradual de las funcionalidades a RHNNet Subsistema de Ingreso y TrabajaEn, de fecha 31 de marzo de 2009.
62. Oficio Circular 408/SPC/001/2009, por el que se comunica a los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, la difusión a través del portal www.spc.gob.mx, el medio por el que se acreditará el cumplimiento del requisito previsto en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como la metodología y escalas de calificación para operar los Mecanismos de Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito, de fecha 22 de abril de 2009.
63. Oficio Circular SSFP/408/SPC/002/2009, por el que se comunica a los Directores General de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, las reglas para que los servidores públicos de carrera que ingresaron por concurso al Sistema en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 (hasta antes del 7 de septiembre de 2007), puedan concluir por primera y única ocasión el proceso de certificación de las capacidades requeridas para su permanencia en el puesto, de fecha 24 de abril de 2009.

64. Oficio Circular SSFP/408/SPC/3BIS/2009, por el que se comunica a los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, las necesidades de operación relacionadas con el Subsistema de Ingreso en RHNet, de fecha 22 de mayo de 2009.
65. Oficio Circular SSFP/408/SPC/014/2009, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, la forma en que se deben de entregar las cifras en materia de capacitación, de fecha 29 de mayo de 2009.
66. Oficio Circular SSFP/408/SPC/016/2009, por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, las disposiciones relativas al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos relativos a la operación de todos los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera, incluidos los términos y plazas correspondientes a las designaciones realizadas conforme a lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera", de fecha 9 de junio de 2009.
67. Oficio Circular SSFP/408/DGHO/001/2009, por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias, puntos relativos a la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño, de fecha 12 de junio de 2009.
68. Oficio Circular SSFP/408/SPC/008/2009, por el que se solicita a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, la difusión del comunicado adjunto a dicho oficio, en archivo de imagen, que permitirá apoyar las acciones para promover e impulsar el proceso de certificación de capacidades y para que los servidores públicos considerados de libre designación cumplan con los requisitos correspondientes para la obtención de su nombramiento como servidores públicos de carrera, de fecha 30 de julio de 2009.
69. Oficio Circular SSFP/408/0006, por el que se solicita a los Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, se dé cumplimiento a la elaboración de los programas operativos anuales 2009, de fecha 7 de septiembre de 2009.
70. Oficio Circular SSFP/408/SPC/011/2009, por el que se puntualizan a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, las medidas que deberán observarse para la aplicación de pruebas a través del Módulo Generador de Exámenes, de fecha 30 de septiembre de 2009.
71. Oficio Circular SSFP/408/007 por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el próximo 2 de noviembre, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán suspender las labores del personal de base y de confianza, de fecha 23 de octubre de 2009.
72. Oficio Circular SSFP/408/008, por el que se comunica a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal (Presidentes de los Comités Técnicos de Profesionalización), los criterios y requisitos para realizar modificaciones de los datos contenidos en RH Net, de fecha 30 de octubre de 2009.
73. Oficio Circular SSFP/408/016/2009, por el que comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal y Procuraduría General de la República, que cada dependencia determinará el periodo vacacional de fin de año conforme a sus necesidades de servicio, el cual podrá establecerse preferentemente del 22 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010, de fecha 30 de noviembre de 2009.

ARTICULO TERCERO.- Se abrogan las siguientes normas:

1. Modelo de contrato de compra-venta de inmuebles que deberá ser utilizado por las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 1982.
2. Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 1993.

3. Lineamientos que se deberán observar para la interacción de las Direcciones Generales de Atención Ciudadana, de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de Inconformidades con los Organos Internos de Control de las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Procuraduría General de la República, mismos que se dan a conocer a través del Oficio Circular SP/100.-0403/98, de fecha 23 de marzo de 1998.
4. Tablas que contienen las equivalencias y la homologación de valores entre la nomenclatura que hasta el Boletín 170 empleó la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para la publicación de los Relativos de Precios de Insumos para la Construcción, y la que en lo sucesivo dará a conocer el Banco de México a través de los Indices Nacionales de Precios Productor con Servicios, y que servirán para determinar las variaciones porcentuales de los insumos que se manejan en la industria de la construcción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2000.
5. Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la información, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002.
6. Aviso mediante el cual se informa al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública y su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se encuentra ya disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2005.
7. Guía de Implementación. Carta Compromiso al Ciudadano, que tiene como propósito facilitar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad Carta Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública Federal. Enero 2006.
8. Guía de Aseguramiento. Carta Compromiso al Ciudadano, que proporciona los elementos necesarios para mantener en operación y en un ciclo de mejora continua una Carta Compromiso al Ciudadano publicada. Enero 2006.
9. Centro Integral de Servicios. Describe las etapas para la implantación, aseguramiento y mejora continua de un Centro Integral de Servicios, para construir una gestión que tenga como prioridad, satisfacer o superar las necesidades de los usuarios y mejorar continuamente los trámites y servicios públicos. Enero 2007.
10. Criterio de interpretación 2007/01 que establece que los Oficiales Mayores de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, son las autoridades competentes para determinar si un arrendamiento nuevo es "estrictamente indispensable" para el funcionamiento de oficinas públicas, emitido en razón de la solicitud 512.3/1007, de fecha 2 de octubre de 2007.
11. Guía de Aseguramiento y Mejora Continua. Nivel 3. Centros Integrales de Servicios (CIS). Es una estrategia que consolida el trabajo realizado y fomenta acciones de mejora en la gestión de los trámites y servicios proporcionados en el CIS, para satisfacer o superar las necesidades y expectativas del usuario. Febrero 2008.
12. Guía Técnica del Sistema de Gobierno Digital, cuyo propósito es proporcionar la orientación metodológica básica para el desarrollo del sistema de Gobierno Digital del PMG y el cumplimiento de sus objetivos, impulsando la incorporación de tecnologías de información y comunicaciones, para hacer más eficiente el servicio que prestan las instituciones del estado a los ciudadanos. Septiembre 2008.
13. Guía Técnica del Sistema Procesos Eficientes, la que tiene como objetivo dar cohesión a los demás sistemas del módulo institucional del Programa de Mejora de la Gestión y crear sinergias que incrementarán la posibilidad de alcanzar los objetivos del programa. Octubre 2008.
14. Guía Técnica del Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad. Su finalidad fue poner a disposición de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal una serie de etapas y acciones encaminadas a mejorar sustancialmente la calidad de los trámites y servicios. Octubre 2008.
15. Guía Técnica del Sistema de Mejora Regulatoria Interna. Cuyo objetivo es Mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria. Octubre 2008.

16. Guía Técnica del Sistema de Desregulación, cuyo propósito consistía en orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las acciones y estrategias para Integrar el Inventario de Trámites y Servicios Federales, proponer y programar acciones de desregulación en la APF relacionadas con los principales temas o procesos de la actividad económica y dar seguimiento a las acciones de desregulación. Octubre 2008.
17. Guía Técnica del Sistema de Racionalización de Estructuras, cuya finalidad consiste en orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las acciones y estrategias para realizar el diagnóstico básico de sus estructuras y determinar el costo asociado de sus áreas de soporte administrativo. Octubre 2008.
18. Guía Técnica del Sistema de Atención y Participación Ciudadana, cuyo propósito consistía en orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las acciones y estrategias para dar respuesta a las necesidades y expectativas de los usuarios, volviéndolas un insumo estratégico para que la Administración Pública Federal asegure la satisfacción ciudadana con los trámites y servicios en un entorno de atención ciudadana integral. Octubre 2008.
19. Programa de Mejora de la Gestión 2008-2009 "Rol y Acciones de los Organos Internos de Control", que orienta el trabajo de las Areas de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno de los Organos Internos de Control en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y en la Procuraduría General de la República y la Presidencia de la República, en la implementación del Programa de Mejora de la Gestión en las instituciones de la Administración Pública Federal. Octubre 2008.
20. Proyecto Integral de Mejora de la Gestión "Mesa de Ayuda", que refiere al mecanismo para solventar dudas y recibir comentarios sobre del Programa de Mejora de la Gestión y de sus guías técnicas. Octubre 2008.
21. "Manual de Operación del Módulo Institucional PMG", que da a conocer a todas las instituciones de la Administración Pública Federal, las directrices específicas para el período 2008-2009, que regulaban la operación del Módulo Institucional del Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012: calendario de trabajo, flujo de operación, sistemas, etapas, estrategias y acciones a desarrollar; así como los indicadores asociados a los resultados esperados cuando así corresponda. Octubre 2008.
22. Guía de Captura del Informe Trimestral del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión, por la que se orienta a los Enlaces Operativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como acceder al Sistema de Captura de Informes Trimestrales. Mayo 2009.
23. Guía de Evaluación del Informe Trimestral del Proyecto Integral de Mejora de la Gestión, de fecha junio de 2009, la cual tiene como propósito orientar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre la elaboración de reportes y evaluación de los resultados en el trimestre por la institución. Junio 2009.
24. Guía para informar el Tercer y Cuarto trimestres del PIMG 2009, cuya intención es brindar una herramienta de ayuda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus informes, así como para comunicar los requerimientos y medios de verificación que deberán integrar para conocer y evaluar los avances y resultados del tercer y cuarto trimestres en la implementación del PIMG de cada institución. Septiembre 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta y un días de marzo de dos mil diez.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Antonio Moreno Soto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1374/2010.- Expediente PISI-A-JAL-NC-DS-0001/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR EL C. ANTONIO MORENO SOTO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83, párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, fracción IV, en relación con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 00641/30.15/1363/2010 de fecha 22 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0001/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor el C. Antonio Moreno Soto, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años y un mes, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos Integrales de Trabajo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/300/0337/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/300/0336/2010 del veintidós de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/103/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Equipos Integrales de Trabajo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de veintiún días naturales.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de marzo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Octavio Roberto Casa Madrid Mata**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva que le fue negada a la empresa Heartcat, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 30825/09-17-09-9, emitida por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expedientes RR-19/2009 (PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0011/2005).- Oficio 00641/30.15/1347/2010.- Exp. Int. 70/09.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DEFINITIVA QUE LE FUE NEGADA A LA EMPRESA HEARTCAT, S.A. DE C.V., DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 30825/09-17-09-9, EMITIDA POR LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 3 de febrero de 2010, la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 30825/09-17-09-9, promovido por el C. Rogelio Tovar Alvarez, representante legal de la empresa Heartcat, S.A. de C.V., dictó sentencia interlocutoria, en la que esencialmente señaló lo siguiente:

“Efectivamente, si la circular por la cual se comunicó a las dependencias de la Administración Pública Federal que debían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Heartcat, S.A. de C.V. fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2009, entonces los tres meses de inhabilitación que le fueron determinado por sanción a la demandante, fenecieron el día 23 de junio de 2009 y, en consecuencia, resulta improcedente conceder la suspensión promovida por la actora pues al día de hoy se trata de un hecho consumado. (sic)

...

En esa virtud y dado que en la especie el actor no ha garantizado el importe de la sanción económica tal y como lo señala el citado artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo procedente es NEGAR LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA RESOLUCION IMPUGNADA RESPECTO DE LA SANCION ECONOMICA en cantidad de \$67,860.00, determinada a la hoy actora.

...

II.- SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR, solicitada por el actor, respecto de la sanción económicamente en cantidad de \$67,860.00 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), así como respecto de la sanción administrativa consistente en inhabilitación por el periodo de tres meses para hacer propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.”

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado es esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.